

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

*Acuerdo del Congreso que nombra Consejeros del Consejo Consultivo de la
Comisión de Derechos Humanos del Estado*



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

31/ago/2018 ACUERDO del Honorable Congreso del Estado, por el que nombra como Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para el periodo comprendido del catorce de septiembre de dos mil dieciocho al trece de septiembre de de dos mil veinte, a las ciudadanas y ciudadano que se mencionan en el presente Acuerdo.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

ACUERDO

PRIMERO

Se elige y nombra como Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para el periodo comprendido del catorce de septiembre de dos mil dieciocho al trece de septiembre de dos mil veinte, a las ciudadanas y ciudadano siguientes:

1. Catalina Aguilar Oropeza
2. Mariana Wenzel González
3. Adelita de Jesús Murillo Chejín
4. Georgina Ruíz Toledo
5. Alfredo Perea Huerta

SEGUNDO

Publíquese la presente determinación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

TERCERO

Notifíquese el presente Acuerdo a las personas elegidas, al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, al Secretario General de Gobierno y al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, ambos del Estado de Puebla, para los efectos constitucionales y legales correspondientes.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Honorable Congreso del Estado, por el que nombra como Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para el periodo comprendido del catorce de septiembre de dos mil dieciocho al trece de septiembre de dos mil veinte, a las ciudadanas y ciudadano que se mencionan en el presente Acuerdo; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 31 de agosto de 2018, Número 23, Quinta Sección, Tomo DXX).

EL GOBERNADOR hará publicar la presente determinación. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil dieciocho. Diputado Presidente. **JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA.** Rúbrica. Diputado Vicepresidente. **JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO.** Rúbrica. Diputado Secretario. **CARLOS MARTÍNEZ AMADOR.** Rúbrica.